



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **3502** de 2019
26 NOV 2019

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - III Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y la Resolución 1851 de 2019 por la cual se delegan unas funciones, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 1086 del 8 de mayo de 2019, se ordenó la apertura de la segunda fase de las Convocatorias de Estímulos 2019 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado “**Convocatorias de Estímulos 2019 – Segunda Fase del Ministerio de Cultura**”;

Que mediante Resolución No. 1821 del 19 de junio de 2019, se designaron como jurados para la convocatoria “*Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - III Ciclo*”, a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - III Ciclo</i>	Teatro y Circo	Beatriz Elena Monsalve Trujillo	C.C. 31.170.231	Cali, Valle del Cauca
		Carolina Mejía Garzón	C.C. 53.068.306	Bogotá, D.C.
		Gonzalo Daniel Morales Colman	Pasaporte C949968	Montevideo, Uruguay

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día dieciocho (18) de noviembre de 2019, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria “*Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - III Ciclo*” y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
6182	Persona Jurídica	Mikey Artes Escénicas S.A.S. Nit: 900977188-3	Daniel Álvarez Mikey	C.C. 79.786.278	Loca en Argentina.	\$6.600.000

u

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - III Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

6188	Persona Jurídica	Asociación Pequeño Teatro de Muñecos Nit: 800249849-8	Gerardo Potes López	C.C. 16.641.821	Pequeño teatro de muñecos. 38 años circulando por Colombia y el mundo.	\$9.000.000
6145	Persona Jurídica	Corporación Artística Cultural Ecológica de Ambulante Nit: 900028569-5	Álvaro Osmar Narváez Díaz	C.C. 71.339.102	Las muchachas flor "Recuerdos".	\$20.700.000
6174	Grupo Constituido	Arkham LAB	Rigoberto Giraldo Hincapié	C.C. 93.375.666	Gira internacional Arkham LAB 2020.	\$20.982.450
6199	Grupo Constituido	El Baúl de la Fantasía	Magdalena Leticia Rodríguez Castellanos	C.C. 41.362.085	The revolutions international theatre festival.	\$21.000.000
6141	Grupo Constituido	Corporación Cultural Desexamble	Ángel Eduardo Bohórquez Vera	C.C. 1.019.056.004	Del FITCAB al FICMO cabareteando sin fronteras entre México y Colombia 2019.	\$17.000.000
6165	Persona Jurídica	Fundación Escénica y Cultural Teatro Goyenechus Nit: 900781320-7	Jhon Mauricio Goyeneche Rodríguez	C.C. 79.695.145	La singular historia del príncipe Shakespearún 2 "En busca del secreto de la felicidad".	\$21.000.000
6178	Persona Jurídica	Corporación de las Artes Bataklan Nit: 830036400-1	Nayibe Barón Acuña	C.C. 52.156.523	Rita en el festival internacional Iberoamericano Tierra de Teatro.	\$16.000.000
6143	Persona Jurídica	Corporación Compañía Derrejo Teatro Nit: 900669434-1	Ricardo España Velásquez	C.C. 71.796.306	Prestidigitación.	\$17.904.159

Que de conformidad con lo estipulado en la página 28 del documento “Convocatoria Estímulos 2019 – Segunda Fase”, el Programa Nacional de Estímulos una vez conocida el acta de veredicto suscrita por los jurados, realiza la verificación de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones de los ganadores y suplentes. Que en la página mencionada se advierte que de encontrarse alguna causal de retiro en algún ganador, lo remplazará quien hubiere ocupado la suplencia en el orden establecido por los jurados cuando a ello hubiere lugar;

Que efectuada dicha verificación, se arrojaron los siguientes resultados:

Que en la página 11 del documento “Convocatoria Estímulos 2019 – Segunda Fase”, se advierte lo siguiente:

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - III Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

*“Cada participante, ya sea persona natural, **integrante de un grupo constituido**, grupo constituido o persona jurídica, podrá presentar una (1) obra o un (1) proyecto por cada una de las convocatorias del PNE para la vigencia 2019; en todo caso solo podrá ser beneficiario de un (1) estímulo.*

(...)

*La única excepción contemplada sobre el particular corresponde a las convocatorias de circulación (a saber las contempladas en las páginas 81, 125, 134, 189, 224, 232, 327, 332, 561, 570, 576). Por tanto, un mismo participante podrá ser beneficiario de dos (2) estímulos cuando uno de ellos corresponda a una convocatoria de circulación. **Sin embargo, no podrá resultar ganador de dos (2) convocatorias de circulación, así como tampoco podrá resultar ganador de dos (2) o más ciclos en una misma convocatoria de circulación**” (Subrayado por fuera del texto original)*

Que los señores **Ariel Camilo Cárdenas Parra** y **Sergio Fernando Murillo Rodríguez**, integrantes del grupo constituido **“El Baúl de la Fantasía”**, seleccionados como ganadores con el proyecto **“The revolutions international theatre festival”**, fueron seleccionados como ganadores de la convocatoria **“Becas de circulación nacional: Itinerancias artísticas por Colombia – II Ciclo”** en el año 2019 como integrantes del grupo constituido **“Colectivo Elixir Teatro”**;

Que la página 13 del documento mencionado, señala que *“tratándose de personas jurídicas o grupos constituidos, la presencia de alguna inhabilidad o impedimento en cualquiera de sus integrantes inhabilitará a la totalidad de la entidad o del grupo”*;

Que en la página 17 también se resalta que *“en caso en que uno de los integrantes del grupo constituido resulte ganador de otra convocatoria (como persona natural o integrante de otro grupo constituido) cuya fecha de publicación de resultados no sea el mismo día, no podrá renunciar al grupo, generando automáticamente la inhabilidad para el mismo”*;

Que de conformidad con lo anterior, el grupo constituido **El Baúl de la Fantasía**, se encuentra inhabilitado para recibir el estímulo de la convocatoria **“Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - III Ciclo”** y dado que los jurados de la convocatoria no seleccionaron suplentes, se procederá a liberar los recursos correspondientes:

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria **“Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - III Ciclo”**, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 229719 del 6 de marzo de 2019, y a la vigencia futura radicada bajo el número 1-2019-031687 del 2 de abril de 2019 con número de autorización 7119 del 12 de abril de 2019;

Que la Coordinadora (e) del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria **“Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - III Ciclo”**;

u

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - III Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Que en la página 327 del documento denominado "Convocatoria Estímulos 2019 – Segunda Fase", se advierte que se entregará un total de doscientos veinticinco millones de pesos (\$225.000.000), distribuidos en los dos (2) ciclos de la convocatoria "*Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo*" y atendiendo las recomendaciones efectuadas por los jurados en el segundo y tercer ciclo de la mencionada convocatoria y la inhabilidad descrita con anterioridad, existe un saldo restante por valor de veintitrés millones ciento ochenta y dos mil trescientos noventa y un pesos (\$23.182.391) que se procederá a liberar;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "*Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - III Ciclo*", y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
6182	Persona Jurídica	Mikey Artes Escénicas S.A.S. Nit: 900977188-3	Daniel Álvarez Mikey	C.C. 79.786.278	Loca en Argentina.	\$6.600.000
6188	Persona Jurídica	Asociación Pequeño Teatro de Muñecos Nit: 800249849-8	Gerardo Potes López	C.C. 16.641.821	Pequeño teatro de muñecos, 38 años circulando por Colombia y el mundo.	\$9.000.000
6145	Persona Jurídica	Corporación Artística Cultural Ecológica de Ambulante Nit: 900028569-5	Álvaro Osmar Narváez Díaz	C.C. 71.339.102	Las muchachas flor "Recuerdos".	\$20.700.000
6174	Grupo Constituido	Arkham LAB	Rigoberto Giraldo Hincapié	C.C. 93.375.666	Gira internacional Arkham LAB 2020.	\$20.982.450
6141	Grupo Constituido	Corporación Cultural Desexamble	Ángel Eduardo Bohórquez Vera	C.C. 1.019.056.004	Del FITCAB al FICMO cabareteando sin fronteras entre México y Colombia 2019.	\$17.000.000
6165	Persona Jurídica	Fundación Escénica y Cultural Teatro Goyenechus Nit: 900781320-7	Jhon Mauricio Goyeneche Rodríguez	C.C. 79.695.145	La singular historia del príncipe ShakespearDún 2 "En busca del secreto de la felicidad".	\$21.000.000

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - III Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

6178	Persona Jurídica	Corporación de las Artes Bataklan Nit: 830036400-1	Nayibe Barón Acuña	C.C. 52.156.523	Rita en el festival internacional Iberoamericano Tierra de Teatro.	\$16.000.000
6143	Persona Jurídica	Corporación Compañía Derrejo Teatro Nit: 900669434-1	Ricardo España Velásquez	C.C. 71.796.306	Prestidigitación.	\$17.904.159

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 50% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

PARÁGRAFO PRIMERO: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado con fecha de impresión no superior a un (1) año, carta de compromiso firmada, certificación bancaria expedida en 2019, certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), formato de información financiera para pagos diligenciado y firmado, póliza de cumplimiento de disposiciones legales firmada constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más, para los proyectos internacionales seguro médico de cobertura internacional por el tiempo de duración de la beca (en el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo).

PARÁGRAFO PRIMERO: Las personas jurídicas deberán presentar la certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, para cada uno de los desembolsos.

ARTÍCULO CUARTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria “Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - III Ciclo”, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 229719 del 6 de marzo de 2019, y a la vigencia futura radicada bajo el número 1-2019-031687 del 2 de abril de 2019 con número de autorización 7119 del 12 de abril de 2019.

ARTÍCULO QUINTO: Solicitar la liberación de los recursos por la suma de veintitrés millones ciento ochenta y dos mil trescientos noventa y un pesos (\$23.182.391), amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 229719 del 6 de marzo de 2019, y a la vigencia

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - III Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

futura radicada bajo el número 1-2019-031687 del 2 de abril de 2019 con número de autorización 7119 del 12 de abril de 2019.

ARTÍCULO SEXTO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria “Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - III Ciclo”, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, recibir:

- Apoyo por parte del Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura para la divulgación de las actividades propuestas, previo envío de la información al correo teatroycirco@mincultura.gov.co

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria “Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - III Ciclo”, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional; para grupos o personas jurídicas deberá amparar a todos los integrantes por el tiempo de duración de la beca.
- Adjuntar certificado(s) oficial(es) de participación otorgados por el evento.
- Entregar un informe final que dé cuenta del proceso, acompañado de un cuadro de ejecución financiera de acuerdo con el presupuesto aprobado para la circulación, registro audiovisual en DVD, anexos y registro fotográfico, dirigido al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura. El informe deberá incluir, certificados de participación, registro de asistencia y una relación de los contactos realizados durante su circulación. Para el III Ciclo el informe deberá ser entregado a más tardar, el trece (13) de abril de 2020.
- Enviar con cuatro (4) semanas de anticipación al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura (al correo: teatroycirco@mincultura.gov.co) el cronograma de actividades y material necesario para la difusión de las presentaciones y actividades realizadas en el marco de la presente convocatoria.

ARTÍCULO OCTAVO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

26 NOV 2019


CLAUDIA ISABEL VICTORIA NIÑO IZQUIERDO

Secretaria General
Ministerio de Cultura

Proyecto:  Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  Coordinadora (E) del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: JFSV, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica 
Aprobó:  Abogada Secretaria General

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 5
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

“BECAS DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL PARA CREADORES Y ARTÍSTAS EN TEATRO Y CIRCO III CICLO”

Reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2019, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de nueve (9) proyectos participantes en la convocatoria “**Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo III Ciclo**” Los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los estímulos a los siguientes proyectos:

GANADOR CATEGORÍA 1

Rad. Número: 6182

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Loca en Argentina.

Nombre del participante: Mikey Artes Escénicas SAS

Nombre del representante: Daniel Álvarez Mikey

C.C. del representante: 79.786.278

Modalidad: Ciclo III - Categoría 1

Cuantía: Seis millones seiscientos mil pesos (6.600.000)

Concepto: Es una oportunidad de visibilizar e impactar que tiene teatro petra dentro de un mercado extranjero. Esta propuesta, da a su temática comprometida en relación a la realidad social del país, puede despertar el interés en programadores de festivales, productores y gestores para tener una mirada más atenta sobre las artes escénicas colombianas.

GANADOR CATEGORÍA 1

Rad. Número: 6188

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Pequeño teatro de muñecos, 38 años circulando por Colombia y el mundo.

Nombre del participante: Asociación Pequeño Teatro de Muñecos

Nombre del representante: Gerardo Potes López

C.C. del representante: 16.641.821

Modalidad: Ciclo III - Categoría 1

Cuantía: Nueve millones de pesos (9.000.000)

Concepto: Es evidente el nivel de desarrollo artístico de la compañía y su interés por proyectarse y visibilizarse en el extranjero. Su trabajo estético define una escena limpia, bella visualmente y musicalmente; aportando con ello una impronta que han hecho en sus obras a lo largo de su trayectoria.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 2 de 5
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

GANADOR CATEGORÍA 2

Rad. Número: 6145

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Las muchachas flor "Recuerdos".

Nombre del participante: Corporación Artística, Cultural y Ecológica De Ambulantes

Nombre del representante: Álvaro Osmar Narváez Díaz

C.C. del representante: 71.339.102

Modalidad: Ciclo III - Categoría 2

Cuantía: Veinte millones setecientos mil pesos (20.700.000)

Concepto: Existe un lenguaje estético que es muy interesante porque propone un trabajo multimedia, que dialoga con la escena de actrices de fuerza actoral e interpretativa, la obra propone un homenaje al dramaturgo José Manuel Freydell e instala su memoria en otros escenarios fuera de Colombia. La propuesta está muy bien sustentada en la práctica de exponer a los autores colombianos en el exterior y la asunción de una estética particular a partir del lenguaje transmedia.

GANADOR CATEGORÍA 2

Rad. Número: 6174

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Gira internacional

Arkham LAB 2020.

Nombre del participante: Arkham LAB

Nombre del representante: Rigoberto Giraldo Hincapié

C.C. del representante: 93.375.666

Modalidad: Ciclo III - Categoría 2

Cuantía: Veinte millones novecientos ochenta y dos mil cuatrocientos cincuenta pesos (20.982.450)

Concepto: Son destacables las acciones de gestión para conseguir ser programados en dos países europeos. Tres propuestas de inpro interesantes, que desarrollan en puestas de escena cuidadosas y bien logradas desde sus distintos enfoques y públicos a los cuales se dirigen. Es una pantalla para esta compañía que busca visualizar sus producciones fuera de Colombia. Es muy importante el tejido que realiza la compañía entre los programas de formación y la creación en la improvisación, donde es evidente el camino de exploración que hay en términos de crear nuevas experiencias dentro de este lenguaje.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 3 de 5
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

GANADOR CATEGORÍA 2

Rad. Número: 6199

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: The revolutions international theatre festival.

Nombre del participante: El Baúl de la Fantasía

Nombre del representante: Magdalena Leticia Rodríguez Castellanos

C.C. del representante: 41.362.085

Modalidad: Ciclo III - Categoría 2

Cuantía: Veintiún millones de pesos (21.000.000)

Concepto: La participación de este grupo, es un reconocimiento a una compañía colombiana para llevar un escenario que ha tenido la ausencia de la representación de este país, aunque la propuesta contiene dos obras estéticamente diferentes es importante mostrar estas dos puestas en escena. Ambas propuestas de títeres, prestan especial atención al público infantil, presentando en ambas una cuidada estética. Es una valiosa oportunidad para mostrar el resultado de dos procesos realizados en Colombia.

GANADOR CATEGORÍA 2

Rad. Número: 6141

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Del FITCAB al FICMO cabareteando sin fronteras entre México y Colombia 2019.

Nombre del participante: Corporación Cultural Desexamble

Nombre del representante: Ángel Eduardo Bohórquez

C.C. del representante: 1.019.056.004

Modalidad: Ciclo III - Categoría 2

Cuantía: Diecisiete millones de pesos (17.000.000)

Concepto: Tenido en cuenta la experiencia del grupo y el enfoque del evento, la participación en el encuentro puede generar aportes importantes a la compañía. Es fundamental visibilizar y reconocer a las distintas comunidades LGBT, por tanto, es una oportunidad para seguir potenciado estas redes.

GANADOR CATEGORÍA 2

Rad. Número: 6165

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: La singular historia del príncipe Shakespearún 2 "En busca del secreto de la felicidad".

Nombre del participante: Fundación Escénica y Cultural Teatro Goyenechus

Nombre del representante: Jhon Mauricio Goyeneche Rodríguez

C.C. del representante: 79.695.145

Modalidad: Ciclo III - Categoría 2

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 4 de 5
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

Cuantía: Veintiún millones de pesos (21.000.000)

Concepto: Propuesta que se dirige a un público familiar, enmarcado en la comedia musical. Propone un variado cruce de lenguajes en escena, y distintos personajes que van atando los cabos de la historia. Se debe destacar además la capacidad de gestión de la compañía en planificar una gira por distintas localidades de Chile, con lo cual hubiese sido interesante empoderar al proyecto.

GANADOR CATEGORÍA 2

Rad. Número: 6178

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Rita en el festival internacional Iberoamericano Tierra de Teatro.

Nombre del participante: Corporación de las Artes Bataklan

Nombre del representante: Nayibe Barón Acuña

C.C. del representante: 52.156.523

Modalidad: Ciclo III - Categoría 2

Cuantía: Dieciséis millones de pesos (16.000.000)

Concepto: Tenido en cuenta la experiencia del grupo, el tipo de propuesta y el enfoque del evento, la participación en el encuentro puede generar una posibilidad significativa para el grupo de seguir sumando presencia internacional, además es una oportunidad para construir redes.

GANADOR CATEGORÍA 3

Rad. Número: 6143

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Prestidigitación.

Nombre del participante: Corporación Compañía Derrejo Teatro

Nombre del representante: Ricardo España Velásquez

C.C. del representante: 71.796.306

Modalidad: Ciclo III - Categoría 3

Cuantía: Diecisiete millones novecientos cuatro mil ciento cincuenta y nueve pesos (17.904.159)

Concepto: Propuesta en formato no convencional, en tono imperialista que aborda la temática de la desaparición forzosa de personas. La misma tiene una gran repercusión social en los países latinos del sur. La misma está en consonancia con las estéticas del festival internacional Santiago off. La presencia del espectáculo constituye un paso importante para visibilizar una problemática social colombiana y también representa la puesta en escena de la nueva dramaturgia nacional.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 5 de 5
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

Los jurados manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del 2019, los suscritos miembros del jurado.



BEATRIZ ELENA MONSALVE TRUJILLO
C.C. 31.170.231



CAROLINA MEJÍA GARZÓN
C.C. 53.068.306



GONZALO DANIEL MORALES COLMAN
Pasaporte C949968